

Actualizado a: 15/10/2020

Se aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar retos innovadores de los sectores productivos en la ciudad de Valencia (Covid-19)

**Destinatarios:** Personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que lleven a cabo las actividades empresariales o profesionales que motivan la concesión de las subvenciones (incluyéndose startups, scaleups, empresas de base tecnológica y empresas innovadoras y tengan el domicilio fiscal en Valencia)

## Información de interés

<b>Ámbito geográfico:</b>	Valencia
<b>Organismo:</b>	Ayuntamiento de Valencia
<b>Administración:</b>	Administración Local
<b>Plazo(s) de solicitud:</b>	15/10/2020
<b>Notas solicitud:</b>	Última convocatoria, hasta el 15 de octubre de 2020. En espera de próxima convocatoria
<b>Tipo:</b>	Subvención
<b>Importe:</b>	450,000.00€
<b>Notas:</b>	Crédito 2020: 450.000 euros
<b>CEE:</b>	
<b>Enlaces:</b>	

## Referencias de la publicación

- Resolución 278. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 186 de 25 de septiembre de 2020. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Innovación Mejora de estructuras	Innovación tecnológica Proyectos de inversión Reactivación económica Saneamiento financiero

### **Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la Resolución número 278, de 27 de agosto de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar retos innovadores de los sectores productivos en la ciudad. BDNS (Identif.): 523053.*

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la Resolución nº 278 de 27/08/2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar retos innovadores de los sectores productivos en la ciudad de València.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523053>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que lleven a cabo las actividades empresariales o profesionales que motivan la concesión de las subvenciones (incluyéndose startups, scaleups, empresas de base tecnológica y empresas innovadoras y tengan el domicilio fiscal en València.

Segundo. Finalidad:

Apoyar la realización de proyectos piloto de soluciones, productos, servicios e iniciativas basados en la ciencia y la tecnología que ofrezcan herramientas aplicables en los diferentes sectores seleccionados en esta convocatoria y que faciliten su recuperación económica, transformación y adecuación al nuevo contexto generado en el escenario post COVID19.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un total de 450.000€ del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. (BOP).

València, 8 de septiembre de 2020.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.